



**TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN LA PRIMERA SESION PLENARIA DE CARÁCTER
EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2011.-**

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Junio del año dos mil once, celebró sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, faltando debidamente excusados/as los/las que también se indican, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a Pilar Vidal Sánchez-Palencia, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, tras la celebración de las Elecciones Locales celebradas el día 22 de Mayo del 2011, convocadas por Real Decreto Ley 424/2011, de 29 de Marzo.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES/AS

PSOE

D^a. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ
D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA
D^a. ENCARNACIÓN REDONDO SANJUÁN
D^a ANA BELEN GALVEZ CAPILLA
D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO
D. JORGE JESUS MORENO CACERES
D^a M^a CARMEN CHAMORRO GARCIA
D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

P.P.

D^a. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ
D. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO HIDALGO
D^a ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

UPyD

D. VICTORIANO AYLLON CALIZ

SECRETARIA

D^a. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.



ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 11.06.2011.-

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesión plenaria anterior de fecha 11.06.2011, resulta aprobada en su integridad, por unanimidad de los trece miembros corporativos asistentes, que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

DECRETO Nº	CONTENIDO.
252	ACUERDO ORGANIZACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CONDICIONES TRABAJO AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO.
253	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ., 200,00 €
254	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 13.ABRIL.2011.
255	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN HABITANTES., D. FRANCISCO CORRAL GRACIA Y 21 MÁS.
256	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ., IMPORTE 300,00 €
257	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITORA CENTRO INFANTIL, DÑA. PATRICIA MOLINA SANJUÁN.
258	AUTORIZACIÓN RETIRADA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEVOLUCIÓN AVAL A FAVOR DE "ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR, S.L."
259	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE., A D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ NAVEROS, IMPORTE : 300,00 €
260	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITORA CENTRO INFANTIL, DÑA. MARÍA DEL CARMEN MORENO ESPEJO.
261	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. ANA MÁRIA AVILÉS CERRILLO.
262	CONTRATACIÓN LABORAL SUSITUCIÓN AUXILAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. MERCEDES ORTEGA RODRÍGUEZ.
263	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. FÁTIMA DELGADO MALDONADO.
264	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. MERCEDES ORTEGA RODRÍGUEZ.



265	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. ROSA MÁRIA RAMÍREZ CUESTA.
266	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE SECRETARIO., D. FRANCISCO GABRIEL AYLLÓN RAMÍREZ., DURANTE LOS DÍAS, 18 Y 19 DE ABRIL .
267	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. M ^a . CARMEN VILLAR ANGUIA.
268	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D. JOSÉ CANO ROLDÁN.,
269	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PLACERO MERCADILLO., D. FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ ORTEGA.
270	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL OFICIAL 2 ^a . CARPINTERÍA METÁLICA., D. ABRAHAN GONZÁLEZ GUZMÁN.
271	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA IMPORTE: 87,00 €, A D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RETAMERO.
272	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO: 26 DE ABRIL 2011.
273	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ., IMPORTE: 700,00 €
274	CONCESIÓN SUBVENCIÓN EJERCICIO 2011., A NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO, IMPORTE. 450,00 €
275	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. PEDRO JIMÉNEZ ÁLVAREZ., IMPORTE: 200,00 €
276	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. YOLANDA MORENO ORTIZ., IMPORTE: 150,00 €
277	ESTIMACIÓN SOLICITUD REGISTRO PAREJAS DE HECHO A RODOLFO VENTURA SOTO Y DOÑA CRISTINA RIOJA ROCHA.
278	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. ANA MARÍA AVILÉS CERRILLO.-
279	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. LUIS MIGUEL MUÑOZ HIDALGO.
280	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ANTONIA ESCOBAR RODRÍGUEZ.
281	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. SERGIO FERNÁNDEZ LÓPEZ.
282	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO, 29.ABRIL.2011 .-
283	EXPT. SANCIONADOR INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CIERRE, " BAR ÁNGELA".
284	AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN AVAL., FÁBRICAS Y DRENAJES S.L. "OBRAS CALLE ANCHA TRAMO III"IMPORTE: 14.554,31 €
285	CANCELACIÓN AVAL A FÁBRICAS Y DRENAJES S.L. " OBRAS CANCELACIÓN AVAL TRAMO III"., IMPORTE: 12.917,03 €.-
286	AUTORACIÓN CANCELACIÓN AVAL A FÁBRICAS Y DRENAJES, S.L. "OBRAS CONSTRUCCIÓN C.P.R. TAXARA EN VENTA NUEVA".
287	AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN AVAL , IMPORTE: 10.616,78 € " OBRAS CONSTRUCCIÓN C.P.R. TAXARA EN VENTA NUEVA.
288	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIENRO LOCAL: 27.04.2011.
289	EXPT. SANCIONADOR, D. JUAN PEDRO SEVILLA "LA



	DESPENSA".
290	BAJA DE OFICIO PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D. FELIPE ALVAREZ ALEGRE.
291	BAJA DE OFICIO PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES, D. NELSON VALLEJOS ARRAZOLA.
292	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. CRISTÓBAL MONTALBÁN FERNÁNDEZ. IMPORTE: 715,00 €
293	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE, DÑA. INOCENCIA LOZANO REILOBA.
294	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. ANA MARÍA AVILÉS CERRILLO.
295	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS, DÑA. BARBARA AVILÉS RUEDA, MARÍA ANGELES LOZANO CERVERA Y ELISA RUIZ MATEOS.
296	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS., DÑA. ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ , Y 4 MÁS.-
297	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TRABAJOS MES DE ABRIL/2011., IMPORTE. 2.986,75 €.-
298	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGOS., ABRIL 2011.-
299	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA PISCINA., DÑA. MARÍA ROSARIO CARDENETE CASTRO.
300	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS., D ^a . DIANA MELLADO RUIZ Y 6 MÁS.-"PROTEJA 2010".
301	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS., D. LUIS GARCÍA MARCHAL Y ÁNGEL RODRÍGUEZ BONILLA.
302	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ANTONIO MARTÍN LOZA Y PEDRO GÁLVEZ MARTOS.
303	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN., D. ANTONIO ESCOBAR MONTALBÁN.
304	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ENRIQUE OLMO HERRANZ.
305	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES DE JARDINERÍA, D. CRISTÓBAL MEGIAS MARTÍN Y JAVIER NAVARRO FERRER.
306	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA NÚM. 15, PROYECTO INFRAVIVIENDA.,
307	CONTRATACIÓN LABORAL DE CONSERJE Y MANTENIMIENTO PARQUE FERIAL SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS , D. FERMÍN NOGALES CAMPAÑA.
308	CONTRATACIÓN LABORAL PINTOR, D. JUAN M ^a . CALVO GUTIÉRREZ.
309	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE PINTOR., D. JUAN JESÚS CALVO CORDON.
310	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ANTONIO ROPERO SERRANO.
311	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA PISCINA , DÑA. MARÍA ARACELI RAMÍREZ MONTERO.
312	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITORA, DE CENTRO INFANTIL, DÑA. ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.



313	CONTRATACIÓN LABORAL DE OFICIAL 2ª. DE CARPINTERÍA METÁLICA., D. ANDRÉS LÓPEZ MORENO.
314	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., Dª. IVIS TAMARA RODRÍGUEZ Y 15 MÁS.-
315	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA IMPORTE 800,00 € A D, ANTONIO NARANJO MORALES.
316	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. PEDRO GÁLEZ MARTOS., IMPORTE. 288,00 €.-
317	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 04.MAYO.2011.
318	CONCESIÓN SUBVENCIÓN "CLUB DE PETANCA " IMPORTE: 430,00 €
319	CONCESIÓN ANTICIPO NÓMINA D. ENRIQUE OLMO HERRANZ., IMPORT: 50,00 €.-
320	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA IMPORTE 100,00 €., A Dª. NAZARET VELAZQUEZ COBOS.
321	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. FÁTIMA DELGADO MALDONADO.
322	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. CRISTÓBAL MONTALBAN FERNÁNDEZ., IMPORTE. 150,00 .-
322	COMPESANCIÓN DEUDAS , D. JOSÉ SORIANO MORÓN., IMPORTE: 352,08 €
323	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE CONSTRUCCIÓN D, BRUNO LÓPEZ ESCAMILLA.,
324	CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN DE JARDINERÍA D. MIGUEL ÁNGEL AGUILERA CANO.
325	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DÑA MARÍA DEL CARMEN CARDENETE PASCUAL.
326	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN., D. ANTONIO JESÚS LOZANO.
327	COMPENSACIÓN DEUDAS , D. JOSÉ SORIANO MORÓN., IMPORTE 352,08 €
328	ESTIMACIÓN SOLICITUD PAREJA DE HECHO, D. LUIS BONILLA FORMENTO Y Dª. MARTA SÁNCHEZ PONCE DE LEÓN.
329	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA POR IMPORTE 50,00 € A D. MIGUEL ORTEGA CERVERA.
330	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA., D. BENJAMÍN GARCÍA GARCÍA.
331	CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. FÁTIMA DELGADO MALDONADO.
332	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA DE CASA DE LA CULTURA., DÑA. MATILDE GARCÍA PÉREZ.
333	CONTRATACIÓN LABORAL CONDUCTOR DE TREN FERIA DE MAYO/2011., D. JOSÉ MANUEL CAMACHO ALCARAZ.
334	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. BRUNO LÓPEZ ESCAMILLA, IMPORTE: 150,00 €
335	
336	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ANTONIO ESCOBAR MONTALBAN IMPORTE: 300,00 €
337	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN D. DAVID NÚÑEZ ENTRENA ,



338	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ANTONO ROPERO SERRANO, IMPORTE: 200,00 €
339	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, IMPORTE: 100,00 .-
340	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JUAN MARÍA CALVO GUTIÉRREZ, IMPORTE: 300,00 €
341	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINRIA 02 Y ÚLTIMA OBRA 24, PIDER/08, "REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL., IMPORTE: 53.978,94 €.-
342	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JAVIER CANO PALACIOS.
343	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITORA DE CENTRO INFANTIL, DÑA. ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.-
344	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. ABRAHÁN GONZÁLEZ GUZMAN, IMPORTE: 500,00 €.-
345	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. RAQUEL ÁVILA JIMÉNEZ.
346	CONCESIÓN SUBVENCIÓN., "PEÑA PESCA EL GENIL", IMPROTE: 1.000,00 €
347	ESTIMACIÓN SOLICITUD ALTA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES, Dª. SILVIA VANESSA ASRTACHO SERRANO Y 14 MÁS.-
348	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA IMPORTE 100,00 €, A Dª. PATRICIA HEREDIA JIMÉNEZ.
349	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE SECRETARIO EL DÍA 17 DE MAYO 2011. A D. FRANCISCO GABRIEL AYLLÓN RAMÍREZ.
350	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 18 DE MAYO 2011.
351	CONTRATACIÓN SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. JOSEFA GARCÍA CAMACHO.
352	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A Dª. Mª. ISABEL REDONDO MARFIL IMPROTE 500,00 €
353	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MORÓN.
354	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. DANIEL MORENO LÓPEZ.
355	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR ESCUELA INFANTIL., DÑA. ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
356	CONCESIÓN ANTICIPO NÓMINA D. JOSÉ MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ.
357	ESTIMACIÓN SOLICITUD PAREJA HECHO, D. FRANCISCO JAVIER REPISO GARCÍA Y DOÑA NOELIA LIÑAN RODRÍGUEZ.
358	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. MARÍA ESPERANZA PULIDO CASANOVA.
359	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. FÁTIMA DELGADO MALDONADO.
360	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. MANUEL CANTÓN CARDENETE.
361	CONTESTACIÓN PLIEGO DESCARGO, PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, D. JOSÉ MANUEL GARCÍA CÁLIZ EXPTE:



	84/2011.
362	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS., D. ANTONIO ADAMUZ LÓPEZ Y 9 MÁS.
363	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS , D. MIGUEL ÁNGEL MARFIL TORRES.
364	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. ANTONIA DELGADO CUESTA.
365	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. CRISTÓBAL MONTALBÁN FERNÁNDEZ..-
366	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR ESCUELA INFANTIL, DÑA. ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
367	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL FONTANERO, D. ANTONIO GÁLVEZ LÓPEZ.
368	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ANTONO MARÍN LOZA.
369	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL FONTANERO/ELECTRICISTA., D. PEDRO SILLERO VELÁZQUEZ.
370	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. CARLOS GONZALEZ LOPEZ.-
371	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA , DÑA. FRANCISCA RODRÍGUEZ AGUILERA.
372	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS EDIFICIOS PÚBLICOS POR EXCESO TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO., DÑA. DIANA MELLADO RUIZ Y 7 MÁS”.
373	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. MARÍA PINILLA MARTÍN., IMPORTE: 150,00 €.-
374	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ JIMÉNEZ FAJARDO, IMPORTE: 180,00 €.-
375	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL SECRETARIO D. FRANCISCO GABRIEL AYLLÓN.
376	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERA, DÑA., ERICA TIRADO MALAGÓN.
377	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA, DÑA. JOSEFA ORTIZ MARTÍNEZ.
378	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. FRANCISCO MANUEL ARENAS RUIZ.
379	CONTRATACIÓN LABORAL OFICIAL 1º. ALBAÑIL, D. JUAN CARLOS CARRILLO BARRAGAN.
380	CONTRATACIÓN LABORAL OFICIAL 1ª. ALBAÑIL, D. JUAN CARLOS CARRILLO ORTEGA.
381	CONTESTACIÓN PLIEGO DESCARGO., DENUNCIA ., D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ.
382	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D. OSBALDO ZAPATA SERRANO Y13 MÁS”.-
383	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA NÚM. 16., PROYECTO INFRAVIVIENDA., IMPORT: 20.495,60 €.-
384	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ANTONIO ESCOBAR MONTALBÁN, 375,00 €
385	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE OBAL., SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS, D. JOSÉ CERVERA CORPAS.
386	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN JARDINERÍA, D. PABLO DE



	LA TORRE VARGAS.
387	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR DEPORTIVO., DÑA. ENCARNACIÓN URBANO MARTÍN.
388	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR DEPORTIVO, DÑA. ANA MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ.
389	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR DEPORTIVO, D. MANUEL JOSÉ MORENO GARCÍA.
390	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITORA/SOCORRISTA, DÑA. FLORENTINA ARREBOLA REILOBA.
391	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE MAYO/2011.-
392	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGOS, NÓMINAS MAYO/2011.,
393	ESTIMACION SOLICITUD INSCRIPCIÓN PAREJA DE HECHO: D. SERGIO MENDEZ MASSA Y DOÑA MARTA PÉREZ CAIHUELA.
394	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL COORDINADOR , DEPORTIVO., D. LUIS MIGUEL DÍAZ CABELLO.
395	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR/SOCORRISTA., D. ALFONSO ANTONIO LARA PIÑAR.
396	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ANTONIO JESÚS DELGADO LOZANO.
397	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL OFICIAL 2ª. DE CARPINTERÍA METÁLICA., D. ANDRÉS LÓPEZ MORENO.
398	CONTRATO LABORAL MONITOR DEPORTIVO DE FULLCONTACT., D. EMILIO LÓPEZ PÉREZ.
399	CONTRATO LABORAL MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. MARÍA JESÚS GRACIA ESCOBAR.
400	CONTRATO LABORAL LIMPIADORA, DÑA. SILVIA VANESSA ARTACHO SERRANO.
401	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 01.JUNIO.2011.
402	SOLICITUD ALTA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., Dª. ROSSIBEL ACUÑA SEGOVIA Y 56 MÁS.
403	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN CARLOS CARRILLO BARRAGAN.
404	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN CARLOS CARRILLO ORTEGA.
405	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. RAQUEL ÁVILA JIMÉNEZ.
406	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA PISCINA., DÑA. ROSA MARÍA CANO.-
407	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA, DÑA. MARÍA JOSÉ RUIZ PÉREZ.
408	CONCESIÓN BAJA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D. ROBERTO RICARDO PINTO MALDONADO.
409	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 4, OBRAS REHABILITACIÓN INTEGRAL CL. FEDERICO GARCÍA LORCA.
410	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 3., OBRAS RESTITUCIÓN PARQUE PATOS.,77.059,27 €.-.
411	CONVOCATORIA CELEBRACIÓN ÚLTIMAS SESIONES JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y PLENO.-
412	BAJA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D. CRISTIAN VEDIA RAMÍREZ Y Dª. VILMA VEDIA RAMÍREZ.



413	CONVOCATORIA SESIÓN CONSTITUTIVA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL: 11.06.2011.
414	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ISIDORO AGUILERA ORTEGA. IMPORTE: 500,00 €
415	CONTRATACIÓN LABORAL PINTOR, D. RAFAEL ÁNGEL LIÑAN RODRÍGUEZ.,
416	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. ANTONIO NARANJO PIÑAR.
417	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. RAQUEL ÁVILA JIMÉNEZ.
418	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENMTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS, NÓMINA JUNIO 2011.
419	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. MARÍA PINILA MARTÍN.
420	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. CONSUELO ALMAGRO VARGAS.
421	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. RAFAEL ÁNGEL LIÑÁN RODRÍGUEZ.,
422	AUTORIZANDO A TECNOLIGRA S.L. FRACCIONAMIENTO PAGO, ÚLTIMA CUOTA CORRESPONDIENTE A "ENAJENACIÓN TERRENOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA CATALANA"
423	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ JIMÉNEZ FAJARDO.
424	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL BARRENDERO SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS., D. MIGUEL ÁNGEL HATERO PRADOS.
425	CONTRATO LABORAL COORDINADOR DEPORTIVO, D. LUIS MIGUEL DÍAZ CABELLO.
426	
427	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS, ACTUACIÓN EXPTE. HUTJ-38, PROGRAMA TRANSFORMACIÓN INFRAVIVIENDA, 2011., D. ISRAEL PIQUERAS BELTRÁN, "OBRAS Y REFORMAS PIKBEL S.L."
428	ESTIMACIÓN SOLICITUDES PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D. MANUEL JIMÉNEZ FERNÁNDEZ Y 12 MÁS.-
429	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. MARÍA PILAR ESCOBAR ARREBOLA .
430	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN METAL/ SOLDADOR., D. LUIS MATEOS MARTÍNEZ.
431	CONTRATACIÓN LABORAL SUPERVISOR-ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS.,D. FRANCISCO GERMAN PÉREZ JIMÉNEZ.
432	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. ANTONO ADAMUZ LÓPEZ.
433	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. MANUEL RUIZ GÁMIZ.
434	NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-
435	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR ESCUELA INFANTIL, DÑA. M ^a . FRANCISCA GUERRERO ESPEJO.



Interviene el concejal del Grupo Municipal del PP, D. Francisco Gabriel Trujillo Hidalgo solicitando una aclaración a lo dispuesto en las Resoluciones de la Alcaldía nº 284 y 285, por la que se autoriza la devolución de los avales depositados por la empresa contratista de las obras del III tramo de la C/Ancha, dado que después de finalizadas las obras se ha detectado la existencia de un socavón en la acera de la Calle con levantamiento de los bordillos y otras deficiencias observadas al final de la citada Calle.

El Sr. Alcalde contesta que solicitara informe a los técnicos sobre las mencionadas deficiencias para ver si es o no responsabilidad de la empresa contratista.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Trujillo Hidalgo, manifestando que en la Resolución nº 391 se recogen una serie de gratificaciones al personal de servicios por trabajos extraordinarios y entre ellas figura la concesión de una subvención a un técnico del Ayuntamiento por importe de 3000 euros y ya con anterioridad también se concedió otra gratificación por importe de 1000 euros al personal administrativo por el mismo concepto. Su Grupo tiene conocimiento de que los salarios del personal son bajos y que el convenio colectivo no esta actualizado, pero considera que la concesión de gratificaciones no seria necesaria si se procediera a actualizar el convenio colectivo del personal, tal y como su Grupo ha puesto de manifiesto distintas ocasiones.

El Sr. Alcalde contesta que son dos cosas distintas, una cuestión es la negociación colectiva del personal y otra es la concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral. El Técnico a que se refiere tiene en su puesto de trabajo una especial dedicación en el desarrollo de sus funciones ya que además de su jornada laboral, fuera de ella redacta una serie de Proyectos Técnicos, con el consiguiente ahorro de honorarios a técnicos externos y son proyectos que además, en la mayoría de las ocasiones se cobran por el Ayuntamiento a los ciudadanos afectados, por lo que la concesión de una gratificación esta mas que justificada y la merecería de mayor cantidad.

Finalmente interviene de nuevo el Sr. Trujillo Hidalgo manifestando que no cuestiona que el técnico en cuestión merezca la gratificación concedida y que esta no este justificada pero insiste en la necesidad de poner una fecha a la negociación del Convenio Colectivo del Personal, teniendo en cuenta que estamos en el inicio de la legislatura y el vencimiento del plazo para la revisión del mismo.

El Sr. Alcalde contesta que el asunto se estudiará.

3.-DACION DE CUENTAS LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010. (EXPTE.08/2011).-

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta a los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, de la Resolución de la Alcaldía nº 137/2011 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, que literalmente dice lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 137/2011

APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010.



Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto de 2010, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 25 de Febrero de 2011.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2010.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

En Huétor Tájar, a 25 de Febrero de 2011.”

La Corporación se da por enterada.

4.- DACION DE CUENTAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PARA INCORPORACION DE REMANENTES. (EXPTE 01/2011).-

Por la secretaria de la Corporación se da cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del expediente de Modificación de Créditos, Modalidad de Incorporación de Remanentes de Créditos, aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 41/2011, que literalmente dice lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 41/2011

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 01/2011, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2011, con



la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
1	61	Obra Restitución Parque de los Patos	41.877,83
5	90		
1	4		
1	61	Obras Mejora Infraestructura y Pavimentación calle Ermita (PROTEJA)	57.595,89
5	90		
1	5		
1	62	Construcciones Sociales	919.121,81
5	20		
1	2		
1	62	Honorarios Redacción Proyecto Técnico y Obras Construcción Centro Municipal de Servicios Sociales (FONDO ESTATAL)	827.637,17
5	20		
1	4		
1	62	Obras Adaptación Edificio Usos Múltiples (FONDO ESTATAL)	110,70
5	20		
1	5		
1	61	Planes Provinciales Obra 2010/GPP-58	140.147,12
5	90		
5	0		
1	61	Remodelación y Ahorro Energético Alumbrado Público Calles Venta Nueva (PROTEJA)	28.485,55
6	90		
5	1		
1	61	Remodelación y Ahorro Energético Alumbrado Público Calles Huétor Tajar (PROTEJA)	16.443,35
6	90		
5	2		
2	14	Personal Subprograma Provincial PROTEJA	58.510,41
4	30		
1	7		
2	60	Materiales P.F.E.A. 2010	107.339,74
4	90		
1	2		
3	62	Implantación Aparato Elevador CEIP Padre Manjón (PROTEJA)	20.000,00
2	30		
1	3		
3	62	Adecuación Fachada y Módulo de Entrada en Pabellón Municipal	49.359,56
4	30		
2	1		
4	61	Centro de Usos Múltiples Parque Medioambiental Cerro Beylar	177.840,00
1	90		
4	1		
		TOTAL GASTOS	2.444.469,13

Altas en partida de Ingresos



Cap. Art.	Concepto	Euros
870.10	APLICACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE INCORPORACIONES DE CREDITO	2.444.469,13
	TOTAL INGRESOS	2.444.469,13

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente, D. Fernando Delgado Ayén, en Huétor Tajar, a 13 de Enero de 2011; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

5.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO. (EXPTE.152/2011).-

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la exigencia legal de fijar por acuerdo plenario la periodicidad de celebración de las sesiones plenarias, recogida en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D.2568/1986, de 02 de Noviembre, disponiendo el Art. 46.2 de la Ley 7/1995, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, que la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno en Municipios comprendidos entre cinco mil y veinte mil habitantes debe ser como mínimo cada dos meses.

A continuación el Sr. Alcalde propone fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, a celebrar el último miércoles de los meses impares.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Personal, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE, absteniéndose de votar los miembros del Grupo Municipal del PP y UPyD, en sesión celebrada el día 27.06.2011.

Abierto el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Victoriano Ayllón Cáliz del Grupo Municipal de UPyD, manifestando su disconformidad con la propuesta de la Alcaldía alegando que dado que el Pleno es el órgano colegiado más importante del Ayuntamiento para la toma de decisiones y además, al ser las sesiones públicas, el único instrumento que facilita la participación de los ciudadanos, y ello unido al volumen de trabajo por las características del Municipio, son razones suficientes que hacen aconsejable que se fije la periodicidad de las sesiones ordinarias con carácter mensual.

A continuación interviene D^a Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP manifestando igualmente su desacuerdo con la propuesta de la Alcaldía, considerando que por el volumen de trabajo y de asuntos a someter a la consideración del Pleno, junto a razones de agilidad administrativa en la tramitación de los mismos, su Grupo considera conveniente establecer la



periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno con carácter mensual.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde manifestando que la propuesta de la Alcaldía se adecua a la normativa vigente y si el volumen de asuntos o la urgencia de estos lo requiere, se convocaran cuantos extraordinarios sean necesarios, de hecho en las legislaturas anteriores se han convocado en algunas ocasiones dos y tres sesiones en el mismo mes.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, resultando aprobada la misma por mayoría de nueve votos a favor de los miembros del Grupo Municipal del PSOE, absteniéndose de votar los tres miembros del Grupo Municipal del PP y del miembro del Grupo Municipal de U.PyD.

6.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.(EXPTE.152/2011).-

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de lo dispuesto en los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y 20,3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 02 de Abril, por las que se regula la composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas Permanentes, como Órganos complementarios del Ayuntamiento.

Por exigencia legal del Art. 38 del citado Reglamento de Organización, deben crearse por acuerdo plenario, fijando tanto su número como su denominación.

A continuación se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía en cuanto el número de Comisiones Informativas a crear, denominación y composición de las mismas, así como las reglas de funcionamiento de estas.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Personal, por unanimidad de los miembros que la componen, en sesión celebrada el día 27.06.2011.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde somete directamente la propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes, que de hecho y derecho componen la corporación municipal, correspondientes nueve al Grupo municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de U.PyD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Crear las siguientes Comisiones Informativas, siendo su denominación la que se indica:

- 1.-Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Urbanismo
- 2.-Comisión Informativa de Educación, Salud y Bienestar Social.
- 3.-Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Festejos.



SEGUNDO. Las Comisiones ajustaran su composición a las siguientes reglas:

a) Las Comisiones, serán presididas por el Alcalde-Presidente, que es el presidente nato, quien podrá delegar en otro concejal a propuesta de la propia comisión.

b) Su composición se acomodará a criterios de proporcionalidad. Estarán integradas por dos miembros del Grupo Socialista, uno del Grupo Municipal del Partido Popular y otro por el Grupo Municipal de UPyD, guardando así la proporcionalidad existente entre los distintos grupos que forman la Corporación y garantizándose así la participación de todos los grupos políticos en el estudio, informe o consulta de aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Ayuntamiento Pleno.

c) La adscripción de concejales a cada Comisión se podrá realizar mediante escrito del Portavoz de su Grupo Municipal dirigido al Sr. Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno, indicando titular y suplente.

TERCERO. Aprobar la composición de estas mediante la adscripción concreta de los miembros en representación de cada Grupo Municipal, según adscripciones realizadas por escrito por el Portavoz del Grupo al que representan, siendo esta la siguiente:

1.-Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Urbanismo.

D^a. Maria Dolores López Jiménez (PSOE)
D. Miguel Ángel Sanjuán Molina (PSOE)
D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo (PP)
D. Victoriano Ayllón Cáliz (UPyD)

2.-Comisión Informativa de Educación, Salud y Bienestar Social.

D^a. Ana Belén Gálvez Capilla (PSOE)
D. Jorge Moreno Cáceres (PSOE)
D^a Ana Consuelo Villén Molina, (PP)
D. Victoriano Ayllón Cáliz (UPyD)

3.-Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Festejos.

D. Miguel Ángel Sanjuán Molina (PSOE)
D. Juan José Morales Serrano (PSOE)
D. Elisa María Gálvez González (PP)
D. Victoriano Ayllón Cáliz (UPyD)

**7.-CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.
(EXPTE.152/2011).-**

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del contenido del artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, en los que se



regula la Composición y Funcionamiento de dicha Comisión, así como la creación preceptiva de la misma.

A continuación se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía

Seguidamente se da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Personal, por unanimidad de los miembros que la componen, en sesión celebrada el día 27.06.2011.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde somete directamente la propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes, que de hecho y derecho componen la corporación municipal, correspondientes nueve al Grupo municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de U.PyD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Crear la Comisión Especial de Cuentas que será presidida por el Alcalde Presidente, o persona en quien delegue y estará compuesta por dos miembros del PSOE, uno del Grupo Municipal del PP y otro de U.PyD.

SEGUNDO. Aprobar la composición de la misma mediante la adscripción concreta de concejales/as en representación de cada Grupo Municipal, designados por el Portavoz del Grupo, siendo esta la siguiente:

D^a. M^a Dolores López Jiménez, (PSOE).
D. Juan José Morales Serrano (PSOE)
D. Elisa Maria Gálvez González (PP)
D. Victoriano Ayllón Cáliz (UPyD.)

8.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.(EXPTE.152/2011).-

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta a los miembros asistentes de lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales en el que se recoge la exigencia de proceder al nombramiento de los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía.

A continuación se da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Personal, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y la abstención del Grupo Municipal del PP y UPyD, en sesión celebrada el día 27.06.2011.

Solicita la palabra D. Victoriano Ayllón Cáliz de UPyD manifestando que agradece la representación de su grupo en la Mancomunidad de Municipios y en el OAL, aunque desconoce si le corresponde según lo dispuesto en el Art. 6 de los Estatutos, al que se hace referencia en la propuesta de la alcaldía, pero considera que igualmente se le debería haber dado representación en alguno de



los Consejos Escolares.

Contesta D^a M^a Dolores López Jiménez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE manifestando que en todos los Consejos Escolares uno de los miembros es un representante municipal y que lo lógico es que la persona designada pertenezca al Equipo de Gobierno Municipal.

Seguidamente interviene D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, Concejel del Grupo Municipal del PP, manifestando que en la propuesta de la alcaldía se le asigna un representante de su Grupo en la Mancomunidad, uno a UPyD y tres al PSOE, entendiéndose que con esta composición no se cumple el criterio de proporcionalidad determinado en el art. 6 de los Estatutos, por lo que su Grupo se reserva el ejercicio de las acciones legales que procedan.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de nueve votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y la abstención de los tres miembros del Grupo Municipal del PP y del miembro de UPyD, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder al nombramiento de los representantes municipales en los siguientes Órganos Colegiados:

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “RIBERA BAJA DEL GENIL”.

Correspondiendo al Ayuntamiento de Huétor Tájar seis representantes en dicho Organismo según lo dispuesto en el art. 6, de los Estatutos que rigen la misma, se procede el nombramiento de los siguientes miembros:

D. Fernando Delgado Ayén. (PSOE).
D^a. Encarnación Redondo Sanjuán, (PSOE).
D^a. María Dolores López Jiménez, (PSOE)
D. Juan José Morales Serrano (PSOE)
D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo (PP)
D. Victoriano Ayllón Cáliz (UPyD.)

- ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL, “PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE HUETOR TÁJAR”.

En base a lo dispuesto en el Artículo 6 de los Estatutos que rigen dicho Organismo, relativo a la composición del Consejo de Administración, se propone la siguiente composición:

Presidente: D. Fernando Delgado Ayén.
Vocales:
D^a. María Dolores López Jiménez, (PSOE)
D^a. M^a Carmen Chamorro García, (PSOE)
D^a. Ana Consuelo Villén Molina, (PP)
D. Victoriano Ayllón Cáliz (UPyD.)

- CONSORCIO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO.

Correspondiéndole al Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente



Granadino, dos representantes Municipales en la Asamblea General de dicho Organismo, en base a lo determinado en el Art. 17,3, de los Estatutos que rigen dicha Entidad Pública Local, el Sr. Alcalde propone el nombramiento de dos representantes municipales en dicha Asamblea:

D. Fernando Delgado Ayén (PSOE).
D^a. Encarnación Redondo Sanjuán (PSOE)

- ASOCIACIÓN PONIENTE GRANADINO

D. Fernando Delgado Ayén (PSOE)
D^a. Encarnación Redondo Sanjuán (PSOE)

- CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Correspondiéndole a este Ayuntamiento un vocal, representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, según determinan los Estatutos de dicho Órgano, el Sr. Alcalde propone el nombramiento de:

Vocal Titular: D^a. Ana Belén Gálvez Capilla (PSOE).
Vocal Suplente: D. Fernando Delgado Ayén. (PSOE).

- CONSEJOS ESCOLARES.

Siendo necesario proceder al nombramiento de un representante municipal en los Consejos Escolares de los distintos Centros Educativos de la localidad, el Sr. Alcalde propone a los siguientes:

-Instituto de Enseñanza Secundaria: D^a. María Dolores López Jiménez. (PSOE).

-C.P. Padre Manjón: D. Miguel Ángel Sanjuán Molina (PSOE).

-C.P. San Isidro: D. Encarnación Redondo Sanjuán (PSOE).

-Colegio Venta Nueva: D. Carlos Arco Montoro (PSOE)

-Guardería Infantil Municipal y
Guardería "La Casita del Juego": D. Jorge Moreno Cáceres.

-Escuela Hogar: D. Ana Belén Gálvez Capilla

- UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO (UTE)

Titular: D^a M^a Carmen Chamorro García (PSOE)
Suplente: D. Fernando Delgado Ayen (PSOE)

- COMISION PARITARIA SEGUIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO

D^a. M^a Dolores López Jiménez (PSOE)
D. Miguel Ángel Sanjuán Molina (PSOE)
D. Jorge Moreno Cáceres.(PSOE)



SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los mencionados Órganos Colegiados, a los efectos oportunos.

9.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº441/2011 SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDIA. .(EXPTE.152/2011).-

Por el Secretaria de la Corporación, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Resolución dictada por la Alcaldía, relativa al nombramiento de Tenencias de Alcaldía, debiendo dar cuenta de las mismas al Ayuntamiento Pleno por imperativo recogido en el Art. 38.d del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente da lectura al contenido de la Resolución nº 441/2011, que literalmente dice:

“RESOLUCION Nº 441/2011

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Vista la celebración de las Elecciones Locales el día 22 de Mayo del 2011, convocadas por Real Decreto 424/2011 de 29 de Marzo, y habiéndose procedido el día 11 de Junio del 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO.- *Nombrar como Tenientes de Alcalde a los Concejales/as siguientes:*

- 1.- D^a María Dolores López Jiménez*
- 2.- D^a. Encarnación Redondo Sanjuán*
- 3.- D. Miguel Ángel Sanjuán Molina*
- 4.- D^a. Ana Belén Gálvez Capilla*

SEGUNDO.- *A los Tenientes de Alcalde en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.*

TERCERO.- *Notificar la presente Resolución personalmente a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente Resolución.*

CUARTO. *De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre*



Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Delgado Ayen, en Huétor Tájar, a dieciséis de Junio del año dos mil once, ante mi la Secretaria, de todo lo cual, certifico."

La Corporación se da por enterada.

10.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 434/2011 SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL .(EXPTE.152/2011).-

Por el Secretaria de la Corporación, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las Resolución dictada por la Alcaldía, relativa al nombramiento de los miembros de Comisión de Gobierno, debiendo dar cuenta de las mismas al Ayuntamiento Pleno por imperativo recogido en el Art. 38.d del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente da lectura al contenido de la Resolución Nº 434/2011, que literalmente dice:

“ RESOLUCION Nº 434/2011

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Vista la celebración de las Elecciones Locales el día 22 de Mayo del 2011, convocadas por Real Decreto 424/2011 de 29 de Marzo, y habiéndose procedido el día 11 de Junio del 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO. *Que la Junta de Gobierno presidida por esta Alcaldía estará integrada por cuatro concejales, que no supera el tercio del número legal de miembros que integran la Corporación, siendo las que a continuación se indican:*

- D^a MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.*
- D^a ENCARNACION REDONDO SANJUAN.*
- ___D. MIGUEL ANGEL SANJUAN MOLINA*
- ___D^a ANA BELEN GALVEZ CAPILLA*

SEGUNDO. *La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria los miércoles de cada semana según lo dispuesto en el art. 112.2 del ROF. En caso de que coincida con día festivo o inhábil puede ser trasladada al día anterior o al posterior.*

TERCERO. *Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:*



a) Las atribuciones que esta Alcaldía de forma expresa delega y que a continuación se indican, según lo determinado en el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril) en los siguientes apartados:

ñ) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

q) El otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

f) En relación con el apartado f), la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones económicas, ordenación de pagos dentro de los límites de su competencia y la concertación de operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 % de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) La solicitud y otorgamiento de subvenciones.

c) Las demás atribuciones que le señalen las leyes.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el BOP de Granada y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Delgado Ayen, en Huétor Tájar, a catorce de Junio del año dos mil once, ante mi la Secretaria, de todo lo cual, certifico.”

La Corporación se da por enterada.

11.-DACION DE CUENTAS RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 442/2011 SOBRE ATRIBUCION DE DELEGACIONES.(EXPTE.152/2011).-



Por el Secretaria de la Corporación, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Resolución dictada por la Alcaldía, relativa al nombramiento de Delegaciones de Alcaldía, debiendo dar cuenta de las mismas al Ayuntamiento Pleno por imperativo recogido en el Art. 38.d del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente da lectura al contenido de la Resolución Nº 442/2011, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 442/2011

CONFIRIENDO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto 424/2011 de 29 de Marzo, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11.06.2011, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO. Conceder las siguientes delegaciones:

- 1.- Hacienda, Personal y Urbanismo: D^a. María Dolores López Jiménez.
- 2.- Igualdad y Bienestar Social: D^a Encarnación Redondo Sanjuán.
- 3.- Cultura y Festejos: D. Miguel Ángel Sanjuán.
- 4.- Medio Ambiente, Sanidad y Juventud: D^a Ana Belén Gálvez Capilla
- 5.- Deportes y Agricultura: D. Juan Serrano Morales.
- 6.- Bda. De Venta Nueva: D. Carlos Francisco Arco Montoso.
- 7.- Organismo Autónomo Local: D^a M^a Carmen Chamorro García
- 8.- Educación, Nuevas Tecnologías y Seguridad Ciudadana: D. Jorge Jesús Moreno Cáceres

SEGUNDO. La delegación conferida es de carácter genérica, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. La presente Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Delgado Ayen, en Huétor Tájar, a catorce de Junio del año dos mil once, ante mi la Secretaria, de todo lo cual, certifico.”

Interviene el Concejal de UPyD D. Victoriano Ayllón Cáliz, manifestando que tal y como expusieron en su programa político, consideran conveniente el nombramiento de un Concejal de Participación Ciudadana, como cabeza visible de contacto para todas las Asociaciones.

El Sr. Alcalde contestando que las Asociaciones que lo requieren, contactan directamente con el Concejal responsable en función a la materia.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal del PSOE D^a Encarnación Redondo aclarando que cada concejalía se encarga de las Asociaciones que le corresponden según las materias de su competencia.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PP, Francisco Javier Trujillo Hidalgo solicitando la conveniencia de elaboración por los Concejales-Delegados de un informe anual de gestión del área correspondiente, comprensivo de las actividades desarrolladas en ese periodo de tiempo.

El Sr. Alcalde contesta que no hay problema en la elaboración del mismo. La Corporación se da por enterada.

12.-ASIGNACIONES ECONOMICAS A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES Y DIETAS POR ASISTENCIA SESIONES.(EXPTE.152/2011).-

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta a tenor de lo establecido en el art.73.3 de la Ley Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril:

a). Asignaciones a los Grupos Políticos Municipales.

Cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación y que ostenten representación en el Pleno Corporativo recibirán mensualmente una indemnización fija por importe de 100 Euros.

Además, cada uno de los grupos recibirá una indemnización variable en función del número de concejales que cada uno ostente en el Pleno Corporativo equivalente a 200 euros por concejal y mes.

Las indemnizaciones otorgadas a los Grupos serán administradas por los mismos y tienen por finalidad contribuir a sus gastos de funcionamiento y de las actividades políticas que promuevan.

Esta indemnización suple la imposibilidad del Ayuntamiento de poner a disposición de los grupos los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Dichas indemnizaciones deberán ser justificadas anualmente por los grupos Políticos ante el Ayuntamiento, mediante certificación emitida por el Secretario



de la Agrupación local correspondiente en la que conste el ingreso en la contabilidad del Grupo. A dicha certificación habrán de acompañarse las facturas que justifiquen los gastos financiados con la indemnización.

La indemnización será entregada al Secretario General de la Agrupación Local previa justificación documental por el mismo de la condición de tal.

b). Indemnizaciones por asistencia a sesiones.

-A sesiones plenarias de carácter ordinario, extraordinario y urgente: 30 euros.

-A la Junta de Gobierno Local: 125 euros.

A continuación se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 27.06.2011, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE, absteniéndose de votar los miembros del Grupo Municipal del PP y de UPyD.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, se somete la propuesta de la Alcaldía directamente a votación, aprobándose la misma por mayoría de nueve votos a favor correspondientes al Grupo Municipal del PSOE, con los votos en contra de los tres miembros corporativos del Grupo Municipal del PP y la abstención del miembro corporativo del Grupo Municipal de UPyD.

13.- DETERMINACION DE CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL. (EXPTE.152/2011).-

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta de la relativa a la determinación de los cargos con dedicación exclusiva y las dedicaciones parciales a tenor de lo establecido en el art. 75 de la LBRL.

A continuación se da cuenta del dictamen favorable emitido en la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 27.06.2011, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE, absteniéndose de votar los miembros del PP y de UPyD.

No produciéndose intervenciones por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor del Grupo Municipal del PSOE, absteniéndose de votar los tres miembros corporativos del Grupo Municipal del P.P y el miembro de UPyD, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º Declarar los siguientes cargos con dedicación exclusiva, sujetos al régimen de incompatibilidad establecido en la LBRL y en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas:

-ALCALDE: D. FERNANDO DELGADO AYÉN.

Retribución: 41.339,06 € brutos año. Dicha retribución será percibida en 12



pagas de periodicidad mensual más 2 pagas extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre, el importe de dichas pagas será de 2.952,79 € brutos. El alta tendrá efecto desde el 1 de julio de 2011.

2º. Declarar los siguientes cargos con dedicación parcial, sujetos al régimen de incompatibilidad establecido en la LBRL y en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de la admón. públicas:

-CONCEJALA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL: D^a. M^a DEL CARMEN CHAMORRO GARCIA.

Retribución: 5.240,16 € Brutos al año. Dicha retribución será percibida en 12 pagas de periodicidad mensual. El importe de dichas pagas será de 436,68 € brutos. El alta tendrá efecto desde el 1 de julio de 2011.

-CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y AGRICULTURA: D. JUAN MORALES SERRANO.

Retribución: 5.240,16 € Brutos al año. Dicha retribución será percibida en 12 pagas de periodicidad mensual. El importe de dichas pagas será de 436,68 € brutos. El alta tendrá efecto desde el 1 de julio de 2011.

-CONCEJAL DELEGADO DE BARRIADA DE VENTA NUEVA Y AGRICULTURA: D. CARLOS ARCO MONTORO.

Retribución: 5.240,16 € Brutos al año. Dicha retribución será percibida en 12 pagas de periodicidad mensual. El importe de dichas pagas será de 436,68 € brutos. El alta tendrá efecto desde el 1 de julio de 2011.

3º.- Las retribuciones se modificarán anualmente en el Presupuesto municipal según lo dispuesto para los funcionarios públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

14.- TOMA DE CONOCIMIENTO FORMACION DE GRUPOS POLITICOS Y DESIGNACION DE PORTAVOCES.(EXPTE.152/2011).-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes Grupos Políticos Municipales para la constitución de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los que a continuación se indican:

PSOE-A

D. FERNANDO DELGADO AYEN
D^a M^a DOLORES LOPEZ JIMENEZ.



D^a ENCARNACION REDONDO SANJUAN
D.MIGUEL ANGEL SANJUAN MOLINA
D^a ANA BELEN GALVEZ CAPILLA
D.JUAN JOSE MORALES SERRANO
D. JORGE MORENO CACERES
D^a M^a DEL CARMEN CHAMORRO GARCIA
D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO.

PORTAVOZ:

TITULAR: D^a M^a DOLORES LOPEZ JIMENEZ
SUPLENTE: D^o ENCARNACION REDONDO SANJUAN

P.P.

D^a. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ
D. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO HIDALGO
D^a. ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

PORTAVOZ:

TITULAR: D^a ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ
SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO HIDALGO

U.PyD

D. VICTORIANO AYLLON CALIZ

PORTAVOZ: D. VICTORIANO AYLLON CALIZ

La Corporación se da por enterada.

15.-APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011.EXPTE 162/2011.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 20 de Junio de 2011 del que se desprende que la situación es de superávit.

Abierto el debate por la Presidencia interviene D. Victoriano Ayllón Cáliz, Concejal del Grupo Municipal de UPyD, manifestando que en el Presupuesto de



ingresos, los impuestos Indirectos se presupuestan con un incremento del 163%,

cantidad irreal teniendo en cuenta la situación de crisis actual y si en base a ellos se presupuestan las partidas de gastos, si estos no se recaudan, ello produce dificultades de funcionamiento.

En la partida presupuestaria de Ingresos correspondiente al Impuesto sobre Construcciones y Obras se pretende recaudar 145.000 euros cuando según el estado de ejecución del presupuesto actual se ha recaudado poco más de 3.000,00 euros.

A continuación toma la palabra D^a Elisa Gálvez González, Portavoz del Grupo Municipal del PP manifestando que su Grupo vota en contra de la aprobación del Presupuesto y por las siguientes razones:

-La partida presupuestaria correspondiente a Gastos de Personal ha aumentado un 24%, lo que supone un incremento de más de 1.000.000,00 de euros, que se justifica con el Plan Menta.

-La partida de Inversiones se pretende sufragar, en algunas de sus actuaciones, con ingresos procedentes de la enajenación de solares en el Sector 2 del Polígono Industrial de la Catalana ya que la finalidad del mismo es la implantación de empresas para generar empleo. ¿Por que los impuestos indirectos sube a 145.000 € si en la ejecución del presupuesto hasta Junio era 30.000 € ¿¿Cómo pensaban llegar a final de año?

Termina su intervención preguntando que criterio se sigue en la concesión de Subvenciones recogidas en el Presupuesto.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que el incremento en el presupuesto de Ingresos relativo a Construcciones y Obras procede de la previsión del Ingreso por la Construcción de la Residencia.

Respecto de la financiación de la Partida de Inversiones, hay que tener en cuenta que las parcelas del Polígono Industrial solo se enajenan para la instalación de empresas a las que se les da las máximas facilidades con una valoración de las mismas prácticamente al coste y esta pendiente de finalizar las obras de urbanización. Respecto a la concesión de subvenciones a las Asociaciones que participan en actividades festivas, carnaval o navidad, se les concede una subvención mayor que a las pequeñas Asociaciones y Peñas, pero que en general se tiende a fomentar todos los actos de carácter deportivo, cultural etc, a las distintas asociaciones culturales.

Finalmente interviene D^a M^a Dolores López Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta que su Grupo apoya el Presupuesto ya que las previsiones de Ingresos y Gastos están basadas en el Estado de Ejecución del año anterior, basado en la austeridad de las partidas presupuestarias entre ellas la supresión de dos cargos con dedicación exclusiva.

Ninguno de los Sres. Concejales solicita la palabra por lo que se somete a votación sin más trámite la propuesta de acuerdo y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes al Grupo Municipal de PSOE, con los votos en contra de los tres miembros del Grupo Municipal de PP y la Abstención del miembro corporativo de UPyD, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Tájar, que esta integrado por el del propio Ayuntamiento y por el del Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo, para el ejercicio



económico 2010, junto con sus Bases de ejecución, y la Plantilla de Personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	4.803.801,69
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.594.236,00
3	Gastos financieros	76.734,95
4	Transferencias corrientes	848.289,88
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.337.090,93
7	Transferencias de capital	356.151,29
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	93.760,00
	TOTAL GASTOS	9.110.064,70

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.940.006,00
2	Impuestos indirectos	145.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.425.048,00



1.OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1.OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1,00 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	45.145,44 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	200,00 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	58.145,29 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	103.491,73 €

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.011

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR CON EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO.

CAPITULOS	AYTO	O.A.L.	TOTAL
ESTADO DE INGRESOS			
1.OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1.1 OPERACIONES CORRIENTES			
1. Impuestos Directos	1.940.006,00 €		1.940.006,00 €
2. Impuestos Indirectos	145.000,00 €		145.000,00 €
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.425.048,00 €	1,00 €	1.425.049,00 €
4. Transferencias corrientes	3.928.491,35 €	45.145,44 €	3.973.636,79 €



5. Ingresos Patrimoniales	197.500,00 €	200,00 €	197.700,00 €
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL			
6. Enajenación Inversiones Reales	840.006,00 €		840.006,00 €
7. Transferencias de Capital	851.964,40 €	58.145,29 €	910.109,69 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. Activos Financieros			
9. Pasivos Financieros			
PRESUPUESTO GENERAL	9.328.015,75 €	103.491,73 €	9.431.507,48 €
4. Transferencias corrientes		45.145,34 €	45.145,34 €
7. Transferencias de Capital		58.145,29 €	58.145,29 €
PRESUPUESTO CONSOLIDADO ESTADO DE INGRESOS	9.328.015,75 €	201,10 €	9.328.216,85 €
CAPITULOS	AYTO	O.A.L.	TOTAL
ESTADO DE GASTOS			
1.OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1.1 OPERACIONES CORRIENTES			
1. Gastos de Personal	4.803.801,69 €	25.436,02 €	4.829.237,71 €
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.594.236,00 €	19.410,42 €	1.613.646,42 €
3. Gastos Financieros	76.734,95 €	500,00 €	77.234,95 €
4. Transferencias corrientes	848.289,88 €		848.289,88 €
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL			
6. Inversiones Reales	1.337.090,93 €		1.337.090,93 €
7. Transferencias de Capital	356.151,29 €	58.145,29 €	414.296,58 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. Activos Financieros			
9. Pasivos Financieros	93.760,00 €		93.760,00 €
PRESUPUESTO GENERAL	9.110.064,74 €	103.491,73 €	9.213.556,47 €
4. Transferencias corrientes	45.145,34 €		45.145,34 €
7. Transferencias de Capital	58.145,29 €		58.145,29 €
PRESUPUESTO CONSOLIDADO ESTADO DE GASTOS	9.006.774,11 €	103.491,73 €	9.110.265,84 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

PLAZAS	Nº	GRUPO	NIVEL
--------	----	-------	-------



FUNCIONARIOS			
ESCALA HABILITACIÓN ESTATAL			
SECRETARIO	1	A1	26
INTERVENTOR	1	A1	26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SUBESCALA TÉCNICA	1	A1	26
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	3	C1	15
SUBESCALA AUXILIAR	1	C2	14
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA TÉCNICA			
ARQUITECTO SUPERIOR	1	A1	24
INGENIERO DE CAMINOS	1	A1	24
ARQUITECTO TECNICO	1	A2	18
TECNICO CULTURA	1	A2	18
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	14
AUXILIAR RESPONSABLE RADIO	1	C2	14
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	C2	14
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
CABO POLICÍA LOCAL	1	C1	15
POLICÍA LOCAL	1 1	C1	15
PERSONAL RESPONSABLE ALMACEN	1	C2	14
PERSONAL DE OFICIOS	1	C2	14
PERSONAL LABORAL			
PERSONAL LABORAL FIJO			
PLAZAS	Nº	GR	NIVEL



EUCADOR CENTRO INFANTIL	4	A 2	18
PROFESOR DE SOLFEO	1	A 2	18
ADMINISTRATIVO SECRETARIA	2	C 1	15
ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN Y PADRÓN	1	C 1	15
ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN Y REGISTR	1	C 1	15
CONDUCTOR MAQUINARIA	1	C 2	14
CONDUCTOR DE SERVICIOS	1	C 2	14
ALBAÑIL	1	C 2	14
NOTIFICADOR-VIGILANTE	1	C 2	14
RESPONSABLE DE LIMPIEZA	1	E	13
LIMPIADORAS	2	E	13
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	4	E	13
PEON DE LIMPIEZA MECÁNICA	1	E	11

PERSONAL LABORAL				
PERSONAL LABORAL TEMPORAL				
PUESTO	NUMERO DE PUESTOS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIÓN

ARQUITECTO SUPERIOR	1	A1	22	10 meses
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	A1	22	12 meses
TÉCNICO DROGODEPENDENC	1	A2	18	12 meses
ARQUITECTO TECNICO	3	A2	18	7,5 meses 34,28% jornada
TÉCNICO DE CULTURA	1	C1	12	8 meses
CONDUCTOR	1	C2	14	2 meses
MAQUINISTA	1	C2	14	8 meses
ALBAÑIL	2	C2	14	2 meses



FONTANERO	1	C2	14	5 meses
AUX. ADTVO. PERSONAL	1	C2	14	12 meses
AUX. ADTVO. PERSONAL	1	C2	14	12 meses
AUX. ADTVO. CATASTRO	1	C2	14	12 meses
TECN. AUX. ARCHIVO	1	C2	14	12 meses
AUX. ADTVO. EXTRANJ	1	C2	14	12 meses
DINAMIZADOR GUADALINFO	1	C2	14	12 meses
RESPONSABLE EMISORA M.	1	C2	10	12 meses
AUXILIAR DE LOCUCIÓN	1	C2	10	1 mes
TECNICO MANTENIMIENTO	1	C2	10	12 meses
TECNICO MANTENIMIENTO	1	C2	10	12 meses 50% jornada
TECNICO MANTENIMIENTO	1	C2	10	1 mes
AUX. AYUDA DOMICILIO	27	E	13	12 meses
AUX. AYUDA DOMICILIO	4	E	13	10 meses
AUX. AYUDA DOMICILIO	13	E	13	12 meses 50% jornada
LIMPIADORA PISCINA	10	E	13	2 meses 80% jornada
MONITOR E. INFANTIL	11	E	12	12 meses
MONITOR E. INFANTIL	1	E	12	8 meses
MONITOR E. INFANTIL	6	E	12	10 meses 80% jornada
MONITOR LUDOTECA	2	E	12	12 meses 71,43% jornada
MONITOR LUDOTECA	6	E	12	2 meses 71,43% jornada
MONITOR TALLER CULTURA	3	E	12	0,10 meses 85,71% jornad
CONDUCTOR FURGONETA	1	E	12	7 meses
OF. 2ª CARPINTERÍA METAL	1	E	11	12 meses
OF. 2ª CARPINTERÍA METAL	5	E	11	2 meses
CONSERJE ALMACEN	1	E	11	12 meses
PEON CEMENTERIO	1	E	10	12 meses
JARDINERO CERRO BEYLAR	1	E	10	3 meses 35,71% jornada
CONSERJE PARQUE PATOS	1	E	10	3 meses 35,71% jornada
CONSERJE C.P. SAN ISIDRO	1	E	10	12 meses 35,71% jornada
CONSERJE O.A.L.	1	E	10	10 meses 35,71% jornada
CONSERJE SERV. SOCIAL	1	E	10	12 meses 35,71%



				jornada
CONSERJE JARDINES PISCI	1	E	10	3 meses 35,71% jornada
CONSERJE C.P. P. MANJON	1	E	10	12 meses 35,71% jornada
CONSERJE PARQUE FERIAL	1	E	10	8 meses 35,71% jornada
PINTOR	6	E	6	2 meses
ENCARGADO OBRAS/SERVICI	1			6,5 meses
TRABAJADORA SOCIAL	1			12 meses
MEDIADORA FAMILIAR	1			12 meses
AUX.TECN.EDUCACIÓN ESPE	3			2 meses 57,14% jornada
CONDUCTOR TREN	1			2 meses
SUBALTERNO MERCADILLO	1			12 meses
CONDUCTOR TREN/CONSERJ	1			2 meses
CONSERJE EDIF. Y PARQUES	1			12 meses
FONTANERO/ELECTRIC	1			6 meses
FONTANERO	2			5 meses
BARRENDERO	30			2 meses
BARRENDERO "PROTEJA"	10			1 mes
LIMPIADORA "PROTEJA"	43			1 mes
PINTOR "PROTEJA"	2			1 mes
LIMPIADORA	40			2 meses
LIMPIADORA C. CULTURA	1			12 meses
ACOMODADOR	1			9 meses 38% meses
PEON VIA PÚBLICA Y CEMENT	1			5 meses
PEON CONSTRUCCION	1			12 meses
OFI. 2ª CARPINTERIA METAL	5			2 meses
PEON METAL	10			2 meses
PEON	20			2 meses
PEON PQ. PATOS	6			2 meses
PEON V.P.O.	15			2 meses
PEON TEJADOS	60			2 meses
PEON C/ F.G.LORCA	15			2 meses
PINTOR	2			3 meses
JARDINERO	15			1 meses
JARDINERO COLAB. SOCIAL	2			12 meses
PINTOR COLAB. SOCIAL	2			2 meses
FONTANERO COLB. SOCIAL	2			5 meses
SEPULTURERO COLAB. SOCIA	1			12 meses
CONS. ESCOMBRERA C.SOCI	1			6 meses
LIMPIADORA COLAB. SOCIAL	10			10 meses
ALBAÑIL COLAB. SOCIAL	50			2 meses
PEONES COLAB. SOCIAL	30			2 meses
BARRENDERO COLAB. SOCIA	10			2 meses
PEON ARQUIMEDES	2			6 meses
MONITOR CAMPAMENTOS	6			20 días
COCINERO CAMPAMENTOS	1			20 días



COORDINADOR DEPORT	1			12 meses
MONITOR DEPORTES/RECEP	2			10 meses
SOCORRISTAS/MONITORES	4			12 meses
MONITOR DEPORTES	1			9 meses 50% jornada
MONITOR DEPORTES	1			12 meses
MONITOR DEPORTES	4			9 meses 20% jornada
MONITOR DEPORTES	8			10 meses 31,42 jornada

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL O.A.L. PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO DE HUETOR TAJAR EN EL AÑO 2010

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

PERSONAL LABORAL CONTRATADO

PUESTO	PLAZAS
Director Gerente	1
Administrativo	1

TOTAL PERSONAL	2

PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR OTRAS ENTIDADES.

PUESTO	PLAZAS
Orientadoras Laborables	4
Auxiliar Administrativo	1
Otros Proyectos	Indeterminado

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Declarar de inmediata aplicación el Presupuesto General dada la urgencia que plantea la realización de determinadas adquisiciones. Todo ello sin perjuicio de seguir los trámites legales necesarios para la Aprobación definitiva del Presupuesto.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de



gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

16.-APROBACION PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVA A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA RESIDENCIA GERIATRICA. (EXPTÉ Nº 81/2011).-

Visto el expediente administrativo instruido para la adjudicación del contrato de concesión de obra pública para la “Construcción y Explotación de una Residencia Geriátrica”, por procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo dispuesto en el Art. 154.c de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril del 2011.

Vistas las invitaciones cursadas a las empresas del sector para la presentación de ofertas en el periodo de licitación.

Visto el certificado de Secretaria de las ofertas presentadas.

Visto que con fecha 26.05.2011 se constituyó la Mesa de Contratación, procediendo a la apertura de las ofertas presentadas y reunida nuevamente con fecha 07.06.2011, una vez emitido el informe técnico de valoración de la única oferta presentada, según los criterios de valoración recogidos en la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas que rige el presente expediente de Contratación, formuló propuesta de adjudicación a favor del único candidato presentado CONSTRUCCIONES REYCAR SLU.

Vista la propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a la aprobación de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de Junio del 2011, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y UPyD y la abstención del Grupo Municipal del PP.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos, toma la palabra D. Victoriano Ayllón, Concejal del Grupo Municipal de UPyD, manifestando su apoyo a la propuesta, que ya en la campaña electoral puso de manifiesto que apoyaría los proyectos interés para el Municipio.

A continuación interviene D. Fº Javier Trujillo Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal del PP, manifestando no estar de acuerdo con el hecho de que solo el 15% de la mano de obra a contratar sea del Municipio ya que en su opinión debería ser al menos del 80%.

El Sr. Alcalde contesta que ese porcentaje va referido a la mano de obra de la construcción y en cuanto a la gestión del servicio se intentara el porcentaje máximo para el Municipio.

Interviene de nuevo el Sr. Trujillo Hidalgo poniendo de manifiesto la conveniencia de impartir cursos de formación para el personal a los efectos mencionados.



Contesta D^a Encarnación Redondo Sanjuán, Concejala del Grupo Municipal del PSOE y Delegada de Bienestar Social, manifestando que ya se están impartiendo cursos de geriatría.

Sometida la propuesta de la alcaldía a votación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del sector Publico el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece miembros asistentes que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato de concesión de obra publica para la “Construcción y Gestión de una Residencia Geriátrica” formulada por la Mesa de Contratación a favor de la mercantil CONSTRUCCIONES REYCAR SLU.

SEGUNDO. Notificar y requerir a la mencionada mercantil para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación.

17.- RATIFICACION ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO AL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del escrito remitido por la Dilección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Empleo en el que solicita que se fijen las fechas determinadas como fiestas laborales para el Año 2012 en el Municipio, según lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, teniendo un plazo de dos meses para la adopción del acuerdo, a contar desde el día siguiente a la publicación del Decreto por el que se fijan las fiestas laborales en la Comunidad Autónoma.(BOJA nº 96, de 18 de Mayo del 2011

A continuación da cuenta que a propuesta del Concejala de Cultura y Festejos, se adopto el correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 01 de Junio del año 2011, siendo necesario proceder a la ratificación por el Ayuntamiento Pleno del acuerdo adoptado.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros integrantes de la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 26.06.2011.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, se somete la propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes y que de hecho y derecho componen la corporación municipal, adopto el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 01 de Junio del 2011 por el que se determinan los días de fiesta



local para el año 2012, siendo estos el 25 de Abril y el 17 de Septiembre.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo a los efectos oportunos.

18.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REMODELACION Y MEJORA DEL CENTRO DE USOS MULTIPLES EN EL PARQUE MEDIOAMBIENTAL CERRO BEYLAR.

Visto el expediente administrativo instruido para la adjudicación de las obras de "REMODELACION Y MEJORA DEL CENTRO DE USOS MULTIPLES DEL PARQUE MEDIOAMBIENTAL DEL CERRO BEYLAR".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de hacienda y Urbanismo en sesión celebrada el día 26 de junio del 2011, con los votos a favor de los miembros del Grupo municipal del PSOE y UPyD, absteniéndose de votar el miembro del Grupo Municipal del PP.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PP, D. Fº Javier Trujillo Hidalgo, manifestando que su Grupo considera que las instalaciones del Parque Medioambiental del Cerro Beylar son las adecuadas para su uso estacional por los campamentos de verano, considerando que los fondos concedidos por el Consorcio podrían haberse aplicado a otra finalidad.

El Sr. Alcalde contesta que la ampliación que se pretende con la obra proyectada es la de darle un uso a las instalaciones a lo largo del año para cubrir también actividades destinadas a la 3ª Edad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes y que de hecho y derecho componen la corporación Municipal, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad, para la obra consistente en REMODELACION Y MEJORA DEL CENTRO DE USOS MULTIPLES EN EL PARQUE MEDIOAMBIENTAL DE CERRO BEYLAR convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 247.000€, mas el 18% en concepto de IVA, siendo el importe de 44.460€, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras, con cargo a la partida 414 619 01, denominada "Centro de Usos Múltiples Parque Medioambiental Cerro Beylar", del estado de gastos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el mencionado contrato de obras, por procedimiento negociado con publicidad.



CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días los interesados puedan presentar las solicitudes de participación.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

19.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE AMPACTO AMBIENTAL DE LA INNOVACION Nº 1 DE LA ADAPTACION PARCIAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

Visto el expediente administrativo instruido para la aprobación del Proyecto de la Innovación nº 1 de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico redactado por el Técnico Municipal D. Javier Nuño Cuberos, para la reclasificación de suelo no urbanizable situados en el Paraje de Puente Madrid, Polígono nº 6, Parcelas nº 153, 155 y 156, como suelo urbanizable de Uso Terciario compatible con Uso Industrial, dado que el Municipio no cuenta, de acuerdo con lo establecido en el Planeamiento vigente, con este tipo de suelo para dar cabida a otros sectores productivos dentro del termino municipal que no sean las tradicionales industrias vinculadas a la agricultura o la construcción.

Aprobado el mencionado proyecto inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre del año 2010.

Vista la propuesta de la Alcaldía y lo dispuesto en el Art. 40 de la GICA, (Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, Ley 7/2007 de 9 de Julio), redactado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, por la Empresa ECOTEMA SL, debiendo este unirse al documento de la Innovación para su tramitación conjunta.

Visto el dictamen favorable emitido en la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 26 de junio del 2011, con los votos a favor del Grupo municipal del PSOE y la abstención del Grupo Municipal del PP y de UPyD.

Tras una breve aclaración realizada por el Sr. Alcalde sobre el asunto, a petición del Sr. Trujillo Hidalgo del PP, se somete la propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y la abstención de los tres miembros corporativos del Grupo Municipal del PP y del miembro del Grupo municipal de UPyD, adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental, redactado por la Empresa ECOTEMA SL, debiendo este unirse al documento de la Innovación Nº 1 de la Adaptación Parcial de las NNSS de Planeamiento Urbanístico mediante la modificación de Suelo clasificado como No Urbanizable situados en el Paraje de Puente Madrid, Polígono nº 6, Parcelas nº 153, 155 y 156 como Suelo Urbanizable de Uso Terciario compatible con Uso Industrial, siguiendo la tramitación de forma conjunta



SEGUNDO. Someter el acuerdo de aprobación Inicial de la Innovación nº I y el Estudio de Impacto Ambiental a información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al departamento Municipal de Urbanismo, a los efectos oportunos.

20.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 25, REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMISORA MUNICIPAL Y DE LAS TARIFAS POR PUBLICIDAD EN EL PERIÓDICO DE HUÉTOR TÁJAR.-

Visto el expediente administrativo instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, reguladora de la tasa por prestación del servicio de la emisora municipal y de las tarifas por publicidad en el periódico de Huétor Tájar, debido al cambio de los módulos en la estructura del periódico municipal.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 26.06.2011, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y la Abstención del Grupo Municipal del PP y UPyD.

No produciéndose intervenciones por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde somete la propuesta directamente a votación, y el ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y la abstención de los tres miembros del Grupo Municipal del PP y del miembro corporativo del Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, reguladora de las tasas por prestación del servicio de la emisora municipal y de las tarifas por publicidad en el periódico de Huétor Tájar, en su Art. 5-2 en el que se recogen las tarifas del periódico, en los términos que figuran en el informe del Responsable de la Emisora Municipal y que obra en el expediente, siendo las que a continuación se indican:

5.2. Tarifas de El Periódico de Huétor Tájar

FORMATO	/ BLANCO Y NEGRO	/ COLOR
MÓDULO (32,63 mm. / 51,12 mm.) /	8,80 euros	/ 12,42 euros
FALDÓN (70,34 mm. / 271,6 mm.) /	80,50 euros	/ 113,00 euros
½ PÁGINA (180,9 mm. / 271,6 mm.) /	143,50 euros	/ 177,00 euros
1 PÁGINA (365 mm. / 271,6 mm.) /	250,00 euros	/ 285,50 euros

PORTADA Y CONTRAPORTADA

MÓDULO	/ 16,66 euros
FALDÓN	/ 152,00 euros
½ PÁGINA	/ 214,50 euros
1 PÁGINA	/ 322,00 euros

PUBLIREPORTAJE (½ página color) / 249,00 euros

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo de modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOP de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de



treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tájar para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

21.-DENOMINACION DE VIALES DE LA U.E-III.-

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la denominación de viales de la U.E-III, reflejada en plano adjunto que obra en el expediente, siendo esta la siguiente:

- a) Américo Vespucio, vial perpendicular a la C/ Cristóbal Colon
- b) Clara Campoamor, vial paralelo a la C/ Huelva.

A continuación se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 26.06.2011, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y PP, y la abstención del Grupo Municipal de UPyD.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativo, interviene D^a. Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, proponiendo cambiar la denominación de Américo Vespucio por el de Álvaro de Bazán, marino nacido en Granada, o por el Arturo Pérez Reverte, modificación parcial de la propuesta de la Alcaldía que es aceptada por los miembros asistentes.

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP y la abstención del miembro del Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la siguiente denominación de viales de la U.E-III, reflejada en plano adjunto que obra en el expediente:

- a) Álvaro de Bazán, vial perpendicular a la C/ Cristóbal Colon
- b) Clara Campoamor, vial paralelo a la C/ Huelva.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del Día, solicita la palabra el Concejal del Grupo Municipal de UPyD, D. Victoriano Ayllón Cáliz, solicitando al Sr. Alcalde información sobre el estado de las Obras del Puente ya que ha observado que están paralizadas.

El Sr. Alcalde contesta que el estado de ejecución esta bastante avanzado, pero que se han paralizado provisionalmente por problemas de financiación. Continúa diciendo que tiene pendiente una cita con el Director General de Carreteras para que agilice la terminación de las obras ya que una vez finalizadas, se dará salida a la A-92, estando los terrenos necesarios disponibles ya que se ha realizado el expediente de expropiación a los propietarios afectados.



Acto seguido interviene de nuevo el Sr. Ayllón Cáliz preguntando al Sr. Alcalde si se van a gravar las sesiones plenarios y se les va a dar publicidad para conocimiento de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde contesta que no lo ve necesario toda vez que las sesiones son públicas y pueden asistir a su desarrollo cualquier ciudadano que este interesado.

El Sr. Ayllón Cáliz, de UPyD ruega que la convocatoria a las sesiones sea publicada en la página Web del Ayuntamiento para conocimiento de los ciudadanos e insiste y ruega que las sesiones plenarios se graven y se publiquen.

A continuación interviene D^a Ana Consuelo Villén Molina, del Grupo del PP rogando que la convocatoria a las sesiones plenarios se haga publico a través de la Emisora de Radio.

Interviene el responsable de la emisora, presente en la Sesión manifestando que la convocatoria se hace publica a través de la emisora de Radio el día antes de la celebración de la sesión plenaria y el mismo día de su celebración.

A continuaron interviene Dña. Elisa Gálvez, del PP, rogando se baje el cloro del agua de la piscina municipal ya que actualmente esta alto y ello perjudica a los usuarios.

Contesta el Concejel responsable de la mencionada instalación deportiva, D. Juan José Morales Serrano, manifestando que el problema se produjo por un corte de la energía eléctrica que descontroló el clorador.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde manifestando que en breve plazo se va a realizar una inversión en la piscina municipal para instalar un desalinizador para el agua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia sien do las veinte horas, veinte minutos, del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

D^a PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA